

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 08/11/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social. [2021/12127]

El artículo 49.3 letra a) de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2021 (D.O.C.M. Núm. 261, de 30 de diciembre de 2020), atribuye al titular de la consejería con competencias en materia de empleo público (Decreto 80/2019, de 16/07/2019) la aprobación, así como las modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, negociada en Mesa Sectorial de Personal Funcionario, y con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, resuelvo modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario conforme al contenido del Anexo I, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo para el puesto de trabajo con código 14785 cuyos efectos serán del 25 de junio de 2020.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 8 de noviembre de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

Ref.: 03/27/21-F.

Anexo I

***** Requisitos *****

Código Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif. P.	Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo	
Bienestar Social											
Servicios Centrales											
Secretaría General de Bienestar Social											
13124	a Técnico/a Superior de Apoyo	1 0 A		28	24.095,76	L		A002	PD	Toledo	Secret. Gral. Bienestar Social
Puesto/s que se modifica/n:											
Servicios Centrales											
Secretaría General de Bienestar Social											
13124	a Técnico/a Superior de Apoyo	1 0 A		28	24.095,76	L		A008	PD	Toledo	Secret. Gral. Bienestar Social
Puesto/s modificados:											
Servicios Centrales											
Secretaría General de Bienestar Social											
05759	Técnico/a Superior	1 0 A		22	9.209,88	C Ldo.Dcho.		A002	JO	Toledo	Secret. Gral. Bienestar Social
Puesto/s modificados:											
Bienestar Social											
Provincia: Cuenca											
Secretaría General de Bienestar Social											
05759	Técnico/a Superior	1 0 A		22	9.209,88	C Ldo.Dcho.		A002	JO	Cuenca	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:											
Provincia: Ciudad Real											
Secretaría General de Bienestar Social											
07095	Diplomado/a Univ.Serv.Grales.	1 0 B		20	7.112,52	C		A008	JO	Ciudad Real	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se crea:												
14785	J	Sección A/A	1	1	AB	25	13.363.20	Ldo.Psic. / Maestro / Dpto.Ed.Soc. / Duls.		G070	JO Ciudad Real	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social

Provincia: Ciudad Real
D.G. de Infancia y Familia